



*Poder Legislativo
Provincia de Corrientes*

LEY N° 6682.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIIONAN CON FUERZA DE:**

**LEY
MODIFICA LEY 3278**

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º de la ley 3278, por el siguiente texto:

“ARTICULO 1º.-. INSTITUYESE el día 19 de septiembre, como el “Dia del Chámame”, en conmemoración a la fecha del fallecimiento del destacado folclorista y distinguido artista correntino Don Mario del Transito Cocomarola.”

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. -

Dr. Pedro Gerardo CASSANI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD

Presidente

Honorable Senado

Carlos Eduardo CIPOLINI

Prosecretario s/c Secretaria

Honorable Cámara de Diputados

Dra. María Araceli CARMONA

Secretaria

Honorable Senado